



## Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2008 118-2 /

**VISTO :**

Lo dispuesto en Resolución UdeC N°2007-347-1 de fecha 14 de diciembre de 2007; lo aprobado por el Director de Servicios Estudiantiles, en Nota DISE N°112-2008 de fecha 09 de abril de 2008; lo informado e instruido por el Vicerrector, en Nota VR N°493/2008 de fecha 10 de abril de 2008; lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2006-080 de fecha 09 de mayo de 2006 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

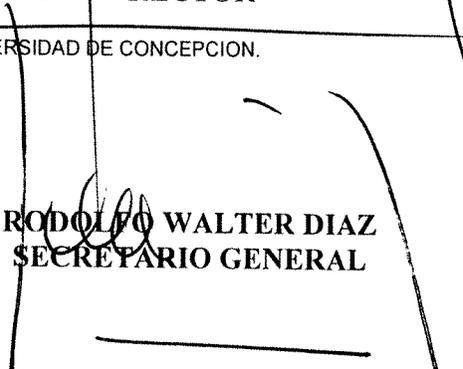
1. Prorrógase por el período de nueve (9) meses, a contar del 01 de abril de 2008, la Comisión de Servicios de la Sra. **KETTY HAMMERSLEY KRAMMER**, Jefe de la Unidad Servicio Actividades Extraprogramáticas de la Dirección de Servicios Estudiantiles, con el objeto de continuar funciones en la Corporación Club Deportivo Universidad de Concepción.
2. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal efectuará los ajustes administrativos que corresponda.
3. El Presidente de la Corporación Club Deportivo Universidad de Concepción comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Director de Servicios Estudiantiles; al Presidente del Club Deportivo U. de C.; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de abril de 2008.-

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
CH 1 CIP pcm